



AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2025-3009 *Aprobación definitiva del Proyecto de ampliación del cementerio rural de Mirones. Expediente 7/2023.*

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Miera por el que se aprueba definitivamente el proyecto de "ampliación del cementerio rural de Mirones, término municipal de Miera", para el que resulta necesaria la expropiación de los siguientes bienes:

Finca 2.

Referencia catastral: 33-37-006 (urbana).

Superficie a expropiar: 41,00 m².

Superficie catastral: 41,00 m².

Titular fiscal: Dña. Dolores Cobo Higuera.

Finca 5.

Referencia catastral: 33-37-007 (urbana).

Superficie a expropiar: 84,00 m².

Superficie catastral: 84,00 m².

Titular fiscal: D. Ramón Higuera Cárcoba.

Texto

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto de "ampliación del cementerio rural de Mirones, término municipal de Miera", se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más convenientemente.

Miera, 1 de abril de 2025.

El alcalde,

José Miguel Crespo Acebo.

2025/3009

CVE-2025-3009